



Resolución Directoral Nacional N° 077-2017-BNP

Lima, 30 MAYO 2017

VISTOS: el documento S/N de fecha 28 de marzo de 2017, de la revista "China Hoy"; el Informe N° 001-2017-DGRE, de fecha 22 de mayo de 2017, de la servidora Delfina González Del Riego Espinosa, Asesora II de la Dirección Nacional; el Memorandum N° 089-2017-BNP/DN, de fecha 25 de mayo de 2017, emitida por la Dirección Nacional; los Memorandos N° 736-2017-BNP/OA y N° 738-2017-BNP/OA, de fecha 25 y 26 de mayo de 2017, respectivamente, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 136-2017-BNP/OAL, de fecha 29 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú tiene como objetivo establecer las normas básicas y los lineamientos generales para el funcionamiento de la Biblioteca Nacional del Perú disponiendo que tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la visión de la entidad es constituirse en una institución cultural consolidada, dinámica y moderna, en tanto depositaria de la producción documental bibliográfica peruana, peruanista y de la más relevante del extranjero; Centro Nacional de Información y verdadero líder en el contexto del Sistema Nacional de Bibliotecas al servicio de la educación e investigación técnica y científica para el desarrollo social, cultural y económico del país;

Que, mediante documento S/N la revista "China Hoy" invitó a la servidora Delfina González Del Riego Espinosa, Asesora II de la Dirección Nacional, para que visite la República Popular de China incluyendo las ciudades de Beijing, Xian y Shangai desde el día 27 de mayo hasta el 14 de junio de 2017, precisando que su visita contribuiría a fortalecer los vínculos con la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la revista "China Hoy" fue fundada en el año 1952, y su versión en español salió a la venta en enero de 1960. La primera Filial Latinoamericana fue establecida en Ciudad de México en 2004, mientras que cinco años después, en 2009, se abrió una oficina en Lima, Perú. Actualmente, la revista en español se imprime en Beijing, Ciudad de México y Lima;

Que, con fecha 04 de noviembre de 2016, la Biblioteca Nacional del Perú suscribió con la revista "China Hoy", un Convenio marco de cooperación interinstitucional, el cual a la fecha se encuentra vigente, y, tiene como objetivo establecer las bases para que ambas entidades desarrollen proyectos de colaboración especializada, académica, cultural, artística y de mutua colaboración;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 077 -2017-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 001-DGRE, de fecha 22 de mayo de 2017, la servidora Delfina González Del Riego Espinosa, Asesora II de la Dirección Nacional solicitó al Titular de la entidad autorice su participación en el viaje a la República Popular China desde el 25 de mayo hasta el 16 de junio de 2017, en atención a la invitación efectuada por la revista "China hoy";

Que, a través de los Memorandos N° 736-2017-BNP/OA y N° 738-2017-BNP/OA, de fecha 25 y 26 de mayo de 2017, respectivamente, la Oficina de Administración señala que corresponde continuar con el trámite para la autorización de viaje de la mencionada servidora, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, de la verificación realizada al expediente remitido por la Oficina de Administración se observa que no consta solicitud alguna por la cual se requiera a esta entidad cubrir el posible gasto que irrogue el viaje al exterior, así como tampoco la autorización para contar con la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva; por lo que se desprende que el posible gasto a incurrir no sería con cargo al presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú, ni al tesoro público;

Que, mediante Informe N° 136-2017-BNP/OAL, de fecha 29 de mayo de 2017, la Oficina de Asesoría Legal considera pertinente autorizar el viaje de la servidora Delfina González Del Riego Espinosa, Asesora II de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a las ciudades de Beijing, Xian y Shangai de la República Popular de China;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés para la Biblioteca Nacional del Perú autorizar el viaje de la servidora Delfina González Del Riego Espinosa, Asesora II de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú a las ciudades de Beijing, Xian y Shangai de la República Popular de China, desde el 25 de mayo al 16 de junio del presente año;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece, entre otros aspectos, que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior deben aprobarse conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, es pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el cual señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y los Organismos Públicos Descentralizados, que no irroguen algún gasto al Tesoro Público, son autorizados por Resolución del titular de la entidad y no es obligatoria su publicación en el diario oficial El Peruano;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;



Resolución Directoral Nacional N° 077 -2017-BNP

SE RESUELVE:

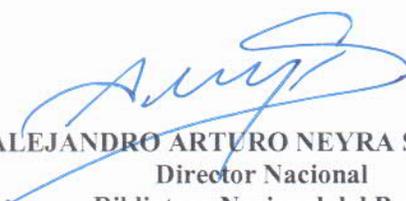
Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Delfina González Del Riego Espinosa, Asesora de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a las ciudades de Beijing, Xian y Shangai de la República Popular de China; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. El presente viaje no irroga gasto alguno a la entidad.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, a la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de cualquier denominación o clase.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en la Página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese


ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

